

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

JUICIO DE FALTAS 28/2007

EDICTO

642.- D. MIGUEL MANUEL BONILLA POZO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 28/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A MIGUEL BERRAQUERO CUENCA de la falta de maltrato de obra que se le imputaba, declarando de oficio las costas procesales.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Notifíquese a las partes.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a DON MIGUEL BERRAQUERO CUENCA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 6 de marzo de 2007.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

